



Boletín SEP no. 181
Ciudad de México, 7 de julio de 2020.

Presenta SEP el *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*

- **Busca disminuir las brechas de atención o rezagos en comunidades y territorios del país.**
- **El Sistema Educativo Nacional ofrecerá mayores oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de estudios en todos los sectores de la población: Esteban Moctezuma Barragán.**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró el *Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024*, con planteamientos incluyentes y una visión de largo plazo, para disminuir las brechas de atención o rezagos en comunidades y territorios del país.

El programa incluye propuestas presentadas por 19 entidades federativas y de 29 áreas de la SEP, de órganos desconcentrados y paraestatales, además de observaciones y sugerencias de instituciones de otros ámbitos de gobierno, lo que revela la plena colaboración que hay en el tema educativo y que sólo tiene el objetivo de fortalecer la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; el desarrollo del magisterio, y el fomento de una mayor participación de madres y padres de familia en el sector.

El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, comentó que para 2024, el Gobierno de la Cuarta Transformación, encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, sentará las bases de un proyecto de nación, caracterizado por un mayor bienestar de la población donde la educación inclusiva, equitativa y de excelencia, se posiciona como un pilar fundamental del desarrollo sostenible.

Agregó que el Sistema Educativo Nacional ofrecerá mayores oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de estudios a todos los sectores de la población. Habrá avances importantes en la ampliación de la cobertura en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Para 2024 se estima que la población de entre tres y 14 años será ligeramente mayor a 26 millones, y la cobertura en educación para este grupo de edad será universal. En la Educación Media Superior, la cobertura alcanzará el 90 por ciento, con una matrícula de 6 millones de alumnas y alumnos, y en la Educación Superior ascenderá a 50 por ciento, con 5.5 millones de estudiantes.





El programa tiene el objetivo de garantizar el derecho de la población a una educación equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia; además de revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos.

Además de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como garantizar el derecho a la cultura física y fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad, para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional.

Para lograrlo, se busca ampliar las oportunidades educativas, para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales, así como impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Otros objetivos son promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades, además de asegurar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados.

Así como garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas, para privilegiar la labor docente.

Asegurar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral, además de reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones.

Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos, con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, además de propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas, para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.

Para contrarrestar los altos índices de sedentarismo, garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte desde la primera infancia, con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.





La autoridad educativa debe fomentar las actividades físicas, deportivas y lúdicas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional; promover la participación de todos los grupos sociales, priorizando a quienes se ubican en situación de vulnerabilidad.

Igualmente, se debe reconocer a la cultura física como el medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas regulares, e impulsar proyectos deportivos de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas y no olímpicas, que propicien la consolidación y continuidad del talento deportivo.

Otro objetivo prioritario busca fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centradas en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Para ello, deben generarse las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.

Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.

Fortalecer, además, la coordinación vertical y horizontal para la puesta en marcha del nuevo Acuerdo Educativo Nacional, e impulsar el compromiso y la responsabilidad social para detonar un cambio de paradigma en la gestión del Sistema Educativo Nacional.

Parámetros y metas de los objetivos prioritarios del sector

- La tasa bruta de escolarización con base en el ciclo escolar 2018-2019 registra, en Educación Media Superior, un 84.2 por ciento, y en Superior un 39.7 por ciento. La meta para 2024 es alcanzar una cobertura del 90 por ciento, en nivel Medio Superior, y de al menos 50 por ciento en Superior.
- El porcentaje de eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional con base en el ciclo 2017-2018 registró un 23.7 por ciento. La meta para 2024 es alcanzar un 29.7 por ciento a nivel nacional.





- La tasa de crecimiento de la matrícula de escuelas para formación de docentes reportó, en el ciclo 2018-2019, 5.1 por ciento; para 2024 la meta nacional debe alcanzar el 7.5 por ciento.
- El porcentaje de escuelas con acceso a servicios básicos, en el ciclo 2018-2019, registró 71.7 por ciento en Educación Básica, y 74.8 por ciento en Media Superior respecto al agua potable; 86.7 y 85.1, respectivamente, en electricidad; 85.7 y 82.2, en sanitarios; 66.7 y 76 por ciento, en lavabos de manos, y 23.1 y 37.8 por ciento en instalaciones adaptadas. La meta para 2024 es alcanzar un 80 por ciento en el acceso al agua potable, en ambos niveles; 95 y 90 por ciento, respectivamente, en electricidad; 90 por ciento general, en sanitarios; 75 y 80 por ciento, en lavabos de manos, y 30 y 43 por ciento, respectivamente, en instalaciones adaptadas.
- El porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes, en 2018, reportó un 41.7 por ciento. La meta para 2024 es superar el 45 por ciento.
- La matrícula que cuenta con registro nominal en el Sistema de Información y Gestión Educativa en el ciclo 2018-2019 reportó en Educación Básica 84.8 por ciento, y en Media Superior 25.9. Para 2024, la meta es de 92.5 en el nivel Básico, y 42 por ciento en Medio Superior.

---000---

